

RESOLUCIÓN N° **1128** DEC.  
Expediente N° S01:0004970/2018

PARANÁ, 13 NOV 2018

**VISTO:**

La Resolución 2246 CD. de fecha 22 de Octubre de 2018, de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se Convocó a Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter interino asignaturas de las diferentes Carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

Que el mencionado Concurso tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 2018;

Que se incurrió en un error involuntario al consignar el cargo y función correspondiente al espacio curricular "Laboratorio de los Materiales de la Escultura" (Tecnicatura en Escultura) y "Laboratorio de los Materiales" (Licenciatura en Artes Visuales), y la cantidad de horas cátedra a cubrir para las asignaturas "Taller de Pintura II" y "Taller de Pintura III", de la Tecnicatura en Pintura (Resolución N° 1004/05 MECyT y Resolución N° 471/04 UADER), por lo que se debe proceder a rectificar la Resolución N° 2246/18 CD;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por las Resoluciones N° 2416/16 y 0225/13 del Consejo Directivo de la Facultad y por el Artículo 25° incisos "e", "i", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar parcialmente la Resolución N° 2246 CD. de fecha 22 de Octubre de 2018, de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, dejando aclarado que en el Anexo Único de la mencionada norma legal, correspondiente a la Tecnicatura en Escultura (Resolución N° 1004/05 MECyT y Resolución N° 474/04 UADER) y Licenciatura en Artes Visuales (Resolución N° 1665/07 MECyT y Resolución N° 140/06 UADER), correspondiente al espacio curricular

*Handwritten mark*



RESOLUCIÓN N° **1128** DEC.  
Expediente N° S01:0004970/2018

"Laboratorio de los Materiales de la Escultura" (Tecnatura en Escultura) y "Laboratorio de los Materiales (Licenciatura en Artes Visuales), donde dice "...Un Titular o Asociado o Adjunto..." debe decir "...Un Titular o Asociado o Adjunto Suplente..." y en el apartado Tecnatura en Pintura (Resolución N° 1004/05 MECyT y Resolución N° 471/04 UADER), para cubrir las asignaturas "Taller de Pintura II" y "Taller de Pintura III", donde dice "...8 horas..." debe decir "...16 horas..."-.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, notificar a los miembros del Jurado, aspirantes, al Departamento Concursos, publicar y cumplido archivar.-

AJ

Abog. María Florencia COTTONARO  
Secretaría de Gestión Administrativa  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María Gracia BENEDETTI  
Decana  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos